

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

**Purificación, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)**

Radicación : 73-585-40-89—001-2022-00006-00 (6635)  
Proceso : Ejecutivo Singular Menor Cuantía.  
Demandante : BANCOLOMBIA S.A  
Demandado : WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR

Por haber sido presentado y sustentado en términos por el demandado WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR se concede el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazo de plano la solicitud de nulidad proferido por este despacho, el pasado 09/02/2024.

El recurso de apelación se concede ante el juzgado Civil del Circuito de Purificación -Tolima, en el efecto devolutivo, de conformidad con las previsiones legales consagradas en los artículos 321 numeral 5 y 323 numeral 3 inciso segundo, concordante con los artículos 110 y 326 del C.G.P.

Comuníquese y remítase el link del proceso ante el superior.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Por:  
Gabriela Aragon Barreto  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e135df14af839f03cb1f328691ad62ee6a9a34f954efd07c8c525fc93179b72**

Documento generado en 26/02/2024 12:27:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**